



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=oDhF0hMukEL1Yi8G0Zwtxe%2B0CEUkpc7d9Z07%2F11bA%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0186500-2023

Señores
INVERCASTILLO SAS
Email: contabilidad@invkingclub.com
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010200910027901 y Matricula Inmobiliaria No. 060-275896. Radicado EXT-AMC-23-0137053.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, los instrumentos que lo desarrollan y la Licencia de Construcción con Resolución No. 0052 de 12 de abril de 2011 del proyecto denominado el CASTILLO SHOPPING MALL, y con respecto al predio identificado con la Referencia Catastral No. 010200910027901 y Matricula Inmobiliaria No. 060-275896, localizado en la K 13 31a 45 L 206, del barrio Chambacu de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como “**JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (CASINO)**”, está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (CASINO)**”, **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente mínimo de 10m y el área mínima de 250m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=odhF0hMukEL1Y8G0ZwtXo%2B0CEUkPc7d9Z07%2F11bA%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0137053
Fecha y hora de registro: 07-nov-2023 14:57:45
Funcionario que registra: Pedreza Jimenez, Grizelda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 12A3295A
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario INVERCASTILLO SAS NIT 900.597.253-3
Nombre del Establecimiento Comercial CASINO KING CLUB CASTILLO
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 060-275896
Barrio EL ESPINAL (pie del cerro) Dirección CR 13 31A-65 CC Mall plaza el castillo LC 266
Email contabilidad@invkingclub.com

Teléfono No. 1 3148935805 Teléfono No. 2 604-5574720

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

C.C. 4.588.924

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

